ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **18 días del mes de abril** del año **2012**, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 3/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS CARNICOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVO, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"**, **Lic. Hugo Benítez,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, **Abg. Ingrid León**, Jefa de Evaluación Sr. **Hugo Larrosa,** Director Financiero, **Abog. Francisco Fernández,** Director Administrativo Interino y la **Abg. Maria Victoria Mena,** representante por la Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes

- ✓ **SAMAL S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 1.077.426.700 (Guaraníes mil setenta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos).----------**
- ✓ **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 1.021.366.800 (Guaraníes mil veintiún millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos).----------**
- ✓ **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.** con una oferta económica de **Gs. 1.069.482.540 (Guaraníes mil setenta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos).----------**
- ✓ **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 580.924.620 (Guaraníes quinientos ochenta millones novecientos veinticuatro mil seiscientos).----------**
- ✓ **TAPE PYTA S.A.** con una oferta económica de **Gs. 1.103.550.600 (Guaraníes mil ciento tres millones quinientos cincuenta mil seiscientos).----------**
- ✓ **DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO,** con una oferta económica de **Gs. 398.970.000 (guaraníes trescientos noventa y ocho millones novecientos setenta mil).**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de fecha 26 de marzo de 2012.
2) Metodología de Evaluación.
3) Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

4) Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
5) Recomendación de Adjudicación.

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha 26 **de marzo de 2012,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Victoria Maria Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
D) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
E) Poderes de representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SAMAL S.R.L., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A. y DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado. ----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SAMAL S.R.L., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A. y DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO** han presentado la planilla de oferta debidamente completada y firmada.----------

En la verificación de la presentación de la **GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS,** atendiendo a lo establecido en la Instrucciones a los Oferentes 20 ***Garantía de Mantenimiento de Oferta*** 20.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL)* (d) ser presentada en original *y* en la Sección I. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 20.2 e 20.2 (e), respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto total de la oferta y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SAMAL S.R.L., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A. y DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO,** presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a la pro-forma, debidamente completada y firmada.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

María Victoria Mora Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SAMAL S.R.L., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A. y DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO,** han dado cumplimiento a dicho requisito.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SAMAL S.R.L., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A. y DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO,** cumplen con dicho requisito.----------

Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por las firmas oferentes **SAMAL S.R.L., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A. y DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO** ----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes: **SAMAL S.R.L., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., DISTRIBUIDORA FENIX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A. y DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que la oferta presentada por el oferente **ÑEMITY S.R.L. presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR LOTE** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Victoria Maria Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. para el Lote N° 1, y la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA FENIX S.R.L., para los LOTES N° 2, 3 y 4, con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, utilizando los siguientes criterios:

(a)Capacidad legal: Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E),** según sea el caso.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se considerará los balances financieros de los tres últimos ejercicios cerrados (2008, 2009 y 2010)

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. **Copias de Contratos** ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

María Victoria Maria Quintana
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

2. **Descripción de las Especificaciones Técnicas** de los bienes ofertados sellado y firmado por el representante legal (conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones).
3. **Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial** del o los mataderos o frigoríficos expedidos por la ***Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal*** dependiente del SENACSA **vigente.** No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
4. Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto N° 15685/96 – Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y Derivados) **vigente**. Solo para frigoríficos y mataderos.
5. Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, **vigente.**
6. Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM n° 71/98 y la SENACSA, vigente.
7. Registro de marca del ganado a ser ofertado
8. Boleta de señal del ganado
9. Autorización del Productor, representante o distribuidor, según sea el caso
10. Listado de Vehículos: 3 (tres) unidades como mínimo que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y sus respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos (cuadro de revalúo, título de propiedad, contratos, etc.),
11. Constancia de una (1) entidad financiera o bancaria, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La Constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de sobres.
12. Autorización suficiente para que el Ministerio pueda solicitar informaciones a las entidades financieras y bancarias en donde la oferente realiza sus operaciones
13. Constancia de estar al día con la seguridad social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo)
14. Copia del Formulario de Inscripción y/o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación
15. *Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que:*
    - ✓ Que está debidamente capacitado y certificado para proveer los

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

DIC. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

INGRID LEON
Dpto. de Evaluación UOC

bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones

- ✓ Que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y deposito de los bienes ofertados, según sea el caso.
- ✓ Que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones:

Prosiguiendo con la evaluación el Comité ha solicitado por nota **NOTA UOC Nº 429/12, de fecha 12/04/12, a la firma COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** remitan en un plazo no mayor a 24 horas de haber recibido la nota, lo siguiente:

- Listado de vehículos 3 (tres) unidades como mínimo que serán destinados a la entrega de los productos licitados con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y sus respectivas documentaciones que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos.

- Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente.

- Autorización del Productor, representante o distribuidor, según sea el caso del producto ofertado.

Por nota de fecha 13 de abril la firma oferente **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.**, remite lo siguiente:

- 5(cinco) cedulas verde de vehículos tipo camiones que figuran a nombre de la misma.
- 1(un) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN expedido por la SENACSA destinado para el transporte de CARNE VACUNO O AVIAR O PESCADO O EMBUTIDOS O PRODUCTOS LACTEOS (EN TODOS LOS CASOS DEBERAN SER TRANSPORTADOS EN FORMA SEPARADA) valido hasta el 31/03/2013.
- Autorización del Productor de la carne firmada por Nigel W. Sarubbi Kennedy.

De la evaluación realizada a los documentos remitidos por el oferente observamos que remite solamente un vehículo con habilitación para el

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Victoria Mora Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

transporte de ganado vacuno (carne) objeto del presente llamado mientras que la convocante ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones la cantidad mínima de tres vehículos aptos para el transporte del producto en este caso "CARNE" con su correspondiente habilitación. Una vez concluida la evaluación se tiene el siguiente panorama:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** presenta los documentos solicitados.----------
- ✓ **Capacidad financiera** se procede a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que la firma oferente **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** cumple con los Índices de Ratios establecidos.----------
- ✓ **Experiencia y Capacidad Técnica** la firma oferente **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L** presenta solo un vehículo con certificado de habilitación del SENACSA, mientras que la convocante ha solicitado como mínimo 3(tres).
- ✓ **Margen de Preferencia para productos nacionales** se oferto productos de procedencia nacional.----------
- ✓ **Criterio para desempate de ofertas** no se aplico.----------
- ✓ **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.----------**

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
3	ESPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**NO CUMPLE**
4	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**
5	CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**NO SE APLICO**
6	INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION	**NO APLICA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Mum. Victoria Mora Quinone
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Considerando que la firma no ha cumplido uno de los criterios de calificación se rechaza la oferta presentada por la misma.

A continuación se pasa a evaluar la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.**, en ese contexto por nota UOC Nº 428/12 de fecha 12/04/2012, se ha solicitado nos remitan en un plazo no mayor a 24 horas de haber recibido la nota, lo siguiente:

- Listado de vehículos 3 (tres) unidades como mínimo que serán destinados a la entrega de los productos licitados con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y sus respectivas documentaciones que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos.
- Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente.

- Autorización del Productor, representante o distribuidor, según sea el caso del producto ofertado.

Por nota de fecha 13 de abril la firma oferente **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.**, remite lo siguiente:

- Listado de 3 vehículos destinados a la entrega de productos licitados.
- Título de propiedad de los vehículos destinados a la entrega de los productos licitados.
- Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte de los productos licitados expedidos por el SENACSA VIGENTE.
- Autorización del productor del producto ofertado.
- Boleta de Señal y boleta de marca expedido por el Poder Judicial del producto ofertado.

De la evaluación realizada a los documentos remitidos por el oferente observamos que remite solamente un vehículo con habilitación para el transporte de ganado vacuno (carne) objeto del presente llamado mientras que la convocante ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones la cantidad mínima de tres vehículos aptos para el transporte del producto. Si bien ha remitido el Certificado de habilitación de un total de 4 (cuatro) vehículos, tres de ellos son vehículos habilitados para el transporte de **PRODUCTOS LACTEOS (LECHE LARGA VIDA),** objeto diferente al presente llamado que corresponde a carne vacuna. Es muy importante señalar lo establecido en la

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

LIC. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

Ley Nº 1146/66 "QUE APRUEBA EL DECRETO LEY Nº 423 DE FECHA 29 DE MARZO DE 1966, que fija normas para el faena miento y comercialización de las carnes destinadas al consumo de la población" que en el apartado C. DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE. ***Que en su art. 14º, establece: (..) Las carnes para el consumo serán transportadas en vehículos adecuados, debidamente habilitados (...), el art. 15º (...) Los vehículos de transporte de carnes dispondrán de un compartimiento cerrado provisto de ganchos, higiénicos para colgar las reses o fracciones de reses, con buena ventilación y se destinaran exclusivamente a ese fina (...) el art. 17º establece: (...) Queda terminantemente prohibido:***

a) Que se transporte carnes sin el certificado a que se refiere el art. 7º,
b) Que las carnes toquen el piso del vehículo;
c) Que se las transporte en el piso del vehículo superpuestas o no;
d) Que en el compartimiento destinado a la carne viajen personas, animales u otros objetos;
e) ***Que se transporte juntas carnes de distintas especies. (...).***

Una vez concluida la evaluación se tiene el siguiente panorama:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.** presenta los documentos solicitados.----------
- ✓ **Capacidad financiera** se procede a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que la firma oferente **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.** cumple con los Índices de Ratios establecidos.-
- ✓ **Experiencia y Capacidad Técnica** la firma oferente **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.** presenta solo un vehículo con certificado de habilitación del SENACSA, para el transporte de carne vacuna, mientras que la convocante ha solicitado como mínimo 3(tres).
- ✓ **Margen de Preferencia para productos nacionales** se oferto productos de procedencia nacional.----------
- ✓ **Criterio para desempate de ofertas** no se aplico.----------
- ✓ **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.----------**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

LIC. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	DISTRIBUIDORA FENIX S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
3	ESPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**NO CUMPLE**
4	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.	**NO SE APLICO**
5	CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**NO SE APLICO**
6	INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION	**NO APLICA**

Considerando que la firma no ha cumplido uno de los criterios de calificación se rechaza la oferta presentada por la misma.

A continuación se pasa a evaluar la oferta presentada por la firma **TAPE PYTA S.A.**, en ese contexto por nota UOC Nº 432/12 de fecha 12 de abril del corriente año se ha solicitado remitan en un plazo no mayor a 24 horas de haber recibido la nota, lo siguiente:

- Listado de vehículos 3 (tres) unidades como mínimo que serán destinados a la entrega de los productos licitados con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y sus respectivas documentaciones que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos.
- Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente.

Por nota de fecha 13 de abril la firma oferente **TAPE PYTA S.A.,** remite La lista de lo siguiente:

- MERCEDES BENZ 709 CHAPA AJC 688
- MITSUBICHI CANTER CHAPA OAU 879.
- HYUNDAI PORTER CHAPA BFJU 215.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ana Victoria Mora Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

- HYUNDAI PORTER BEY 367.

De la evaluación realizada a los documentos remitidos por el oferente observamos que remite solamente un vehículo con habilitación para el transporte de (carne) objeto del presente llamado, los otros tres vehículos tienen la habilitación expedida por el SENACSA para el transporte **DE MENUDENCIAS VACUNAS O SEBO**, es decir que la firma **TAPE PYTA S.A**. ha presentado solo un vehículo en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones mientras que la convocante ha solicitado la cantidad mínima de tres vehículos aptos para el transporte de la carne. Es muy importante señalar lo establecido en la **Ley Nº 1146/66 "QUE APRUEBA EL DECRETO LEY Nº 423 DE FECHA 29 DE MARZO DE 1966, que fija normas para el faena miento y comercialización de las carnes destinadas al consumo de la población" que en el apartado C. DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**. ***Que en su art. 14º, establece: (..) Las carnes para el consumo serán transportadas en vehículos adecuados, debidamente habilitados (...), el art. 15º (...) Los vehículos de transporte de carnes dispondrán de un compartimiento cerrado provisto de ganchos, higiénicos para colgar las reses o fracciones de reses, con buena ventilación y se destinaran exclusivamente a ese fina (...) el art. 17º establece: (...) Queda terminantemente prohibido:***

f) Que se transporte carnes sin el certificado a que se refiere el art. 7º,
g) Que las carnes toquen el piso del vehículo;
h) Que se las transporte en el piso del vehículo superpuestas o no;
i) Que en el compartimiento destinado a la carne viajen personas, animales u otros objetos;
j) *Que se transporte juntas carnes de distintas especies. (...).*

Una vez concluida la evaluación se tiene lo siguiente:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **TAPE PYTA S.A.** presenta los documentos solicitados.----------

- ✓ **Capacidad financiera** se procede a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que la firma oferente **TAPE PYTA S.A.** cumple con los Índices de Ratios establecidos.-

- ✓ **Experiencia y Capacidad Técnica** la firma oferente **TAPE PYTA S.A.** presenta solo un vehículo con certificado de habilitación del SENACSA, para el transporte

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Mario Victoria Mora Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

de carne, Objeto del presente llamado, mientras que la convocante ha solicitado como mínimo 3(tres).

- ✓ **Margen de Preferencia para productos nacionales** se oferto productos de procedencia nacional.----------
- ✓ **Criterio para desempate de ofertas** no se aplico.----------
- ✓ **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.----------**

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	TAPE PYTA S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
3	ESPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**NO CUMPLE**
4	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**
5	CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**NO SE APLICO**
6	INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION	**NO APLICA**

Considerando que la firma no ha cumplido con uno de los criterios de calificación se rechaza la oferta presentada por la misma.

A continuación se pasa a evaluar la oferta presentada por la firma SAMAL S.R.L., en ese contexto por nota UOC Nº 439/12 de fecha 17/04/12 se ha solicitado remitan en un plazo no mayor a 24 horas de haber recibido la nota, lo siguiente:

- Listado de vehículos 3 (tres) unidades como mínimo que serán destinados a la entrega de los productos licitados con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y sus respectivas documentaciones que avalen la propiedad o el alquiler

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

de los mismos, lo que se solicita es copia de los contratos de alquiler de los vehículos presentados por ustedes.

En fecha 18 de abril del corriente año remite a la Convocante las copias autenticadas de los contratos de alquieleres de los vehículos con sus correspondientes habilitaciones expedidas por el SENACSA, habilitadas para el transporte de carne.

Una vez concluida la evaluación se observa lo siguiente:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **SAMAL S.R.L.** presenta los documentos solicitados.----------
- ✓ **Capacidad financiera** se procede a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que la firma oferente **SAMAL S.R.L.** cumple con los Índices de Ratios establecidos.-
- ✓ **Experiencia y Capacidad Técnica** la firma oferente **SAMAL S.R.L.** presenta las documentaciones solicitadas para el criterio de calificación en cuanto a experiencia y Capacidad Técnica.
- ✓ **Margen de Preferencia para productos nacionales** se oferto productos de procedencia nacional.----------
- ✓ **Criterio para desempate de ofertas** no se aplico.----------
- ✓ **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.----------**

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	SAMAL S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
3	ESPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ C.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

4	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**
5	CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**NO SE APLICO**
6	INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION	**NO APLICA**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 3/2012 "ADQUISICION DE CARNE PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVO, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS", bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma SAMAL S.R.L. para la ZONA 1 LOTE 1 por un monto total a contratar Gs. 562.268.700 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos), para la ZONA 2 LOTE 2, por un monto total a contratar de Gs. 302.715.000 (guaraníes trescientos dos millones setecientos quince mil), para la ZONA 3 LOTE 3, por un monto total de Gs. 84.847.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil), para la ZONA 4 LOTE 4, por un monto total de Gs. 127.596.000 (guaraníes ciento veintisiete millones quinientos noventa y seis mil), el monto total a ser adjudicado para las ZONAS 1, 2, 3 y 4 es de Gs. 1.077.426.700 (guaraníes un mil setenta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos)** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 3/2012 "ADQUISICION DE CARNE PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVO, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 3/2012 "ADQUISICION DE CARNE PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVO, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	DISTRIBUIDORA TENIK S.A.	TAPE PYTA S.R.L.	COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO	SAMAL S.R.L.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantias de mantenimiento de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

						SAMAL		COMERCIAL ÑEMITY S.R.L		FENIX		LA ASUNCENA S.R.L		DISTRIBUIDORA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO		TAPE PYTA S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES - ZONA 1 LOTE 1															
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	KILO	UNIDAD	25.880	10.850	280.798.000	9.900	**256.212.000**	10.770	278.727.600	11.210	290.114.800	NO COTIZA	NO COTIZA	10.300	266.564.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	KILO	UNIDAD	25.942	10.850	281.470.700	9.900	256.825.800	10.770	279.395.340	11.210	290.809.820	NO COTIZA	NO COTIZA	10.300	267.202.600
							562.268.700		**513.037.800**		**558.122.940**		**580.924.620**				**533.766.600**
		CARNE EN RES - ZONA 2 LOTE 2															
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	KILO	UNIDAD	14.700	10.850	159.495.000	10.800	**158.760.000**	10.770	158.319.000	NO COTIZA	NO COTIZA	14.300	210.210.000	11.500	169.050.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	KILO	UNIDAD	13.200	10.850	143.220.000	10.800	**142.560.000**	10.770	142.164.000	NO COTIZA	NO COTIZA	14.300	188.760.000	12.300	162.360.000
							302.715.000		**301.320.000**		**300.483.000**				**398.970.000**		**331.410.000**
		CARNE EN RES - ZONA 3 LOTE 3															
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	KILO	UNIDAD	3.980	10.850	43.183.000	10.800	42.984.000	10.770	42.864.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.500	41.790.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	KILO	UNIDAD	3.840	10.850	41.664.000	10.800	41.472.000	10.770	41.356.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.300	47.232.000
							84.847.000		**84.456.000**		**84.221.400**						**89.022.000**
		CARNE EN RES - ZONA 4 LOTE 4															
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	KILO	UNIDAD	9.000	10.850	97.650.000	10.800	97.200.000	10.770	96.930.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.700	114.300.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	KILO	UNIDAD	2.760	10.850	29.946.000	10.800	29.808.000	10.770	29.725.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.700	35.052.000
							127.596.000		**127.008.000**		**126.655.200**						**149.352.000**
		MONTO TOTAL OFERTADO					**1.077.426.700**		**1.025.821.800**		**1.069.482.540**		**580.924.620**		**398.970.000**		**1.103.550.600**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES - ZONA 1 LOTE 1								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	25.880	10.850	280.798.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	25.942	10.850	281.470.700
MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA ZONA 1 LOTE 1										**562.268.700**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES - ZONA 2 LOTE 2								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	14.700	10.850	159.495.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	13.200	10.850	143.220.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA ZONA 2 LOTE 2										**302.715.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Lic. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES - ZONA 3 LOTE 3								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	3.980	10.850	43.183.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	3.840	10.850	41.664.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA ZONA 3 LOTE 3										**84.847.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

ANEXO N° 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CDE N° 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES - ZONA 4 LOTE 4								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	9.000	10.850	97.650.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	2.760	10.850	29.946.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA ZONA 4 LOTE 4										**127.596.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director de Contrataciones

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Marta Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C